

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
APARTADÓ - ANTIOQUIA

EDICTO

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA,

INFORMA:

Que el día 29 de abril del 2021, mediante auto interlocutorio N° 181 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 **2021 – 075**, respecto del predio denominado:

- Predio denominado "BAJO LA MANO DEL ONMIPOTENTE", ubicado en la vereda La Pancha, corregimiento El Reposo, en el municipio de Apartadó - Antioquia, identificado con el número predial 045 2 002 000 0003 00028 0000 00000, y con folio de matrícula inmobiliaria nro. 008-30941 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Apartadó – Antioquia; cuenta con una extensión georreferenciada de 9 hectáreas 8904 mts<sup>2</sup>.

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 251125 en línea quebrada que pasa por los puntos 251124A y 251124 en dirección nororiente hasta llegar al punto 251123, colinda con el predio Los Pinares, con una distancia de 131,84 mt.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 251123 en línea semi-recta que pasa por el punto 251122, en dirección Sur, hasta llegar al punto 251121, colinda con el predio Los Pinares, con una distancia de 78,76 mt.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 251121 en línea recta en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 251121a, colinda con el predio Eladio Morales, con una distancia de 69,12 mt.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 251121a en línea quebrada que pasa por el punto 251125A, en dirección Norte, hasta llegar al punto 251125, colinda con Gustavo Quintero, con una distancia de 101,45 mt.</i>

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
251121a	7° 50' 2,799" N	76° 34' 25,467" W	1358890,74	724612,52

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
APARTADÓ - ANTIOQUIA

251121	7° 50' 4,041" N	76° 34' 23,588" W	1358928,6	724670,36
251122	7° 50' 5,376" N	76° 34' 23,099" W	1358969,57	724685,62
251123	7° 50' 6,408" N	76° 34' 22,614" W	1359001,22	724700,68
251124	7° 50' 7,580" N	76° 34' 23,269" W	1359037,37	724680,81
251125	7° 50' 5,998" N	76° 34' 25,731" W	1358989,19	724605,01
251124A	7° 50' 7,005" N	76° 34' 24,521" W	1359019,91	724642,32
251125A	7° 50' 4,397" N	76° 34' 25,981" W	1358939,97	724597,07

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos relacionados con dicho inmueble y quienes figuren como titulares inscritos en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico ***jcctoesrt02apdo@notificacionesrj.gov.co***, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Se entrega copia del aviso al (la) apoderado (a) de la UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, para la publicación en un medio de amplia circulación Nacional el día domingo y por una sola vez. Así mismo deberá publicarse el edicto con fundamento en el artículo 93 ibídem,

Simultáneamente en la emisora local del municipio de Apartadó Antioquia, (o en la que tenga señal en aquellos) el día domingo en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche. El contenido de la publicación será el señalado en la parte motiva del presente auto sobre la apertura del proceso y la identificación de los predios objeto del mismo; igualmente en la página web de la UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS, [www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co).

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas ya referenciada, advirtiendo que cumplida la formalidad de la publicación sin que se hayan hecho presentes los terceros determinados, se les asignara a éstos un representante judicial conforme a lo previsto en el inciso tercero (3) del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Apartadó Antioquia, treinta (30) de abril del dos mil veintiuno (2021)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
APARTADÓ - ANTIOQUIA



AISHA ESTIVALIZ VELASQUEZ GALLEGO  
Secretaria

SE FIJA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO EL 3 DE MAYO DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.



SECRETARIA

SE DESFIJA EL 25 DE MAYO DEL 2021 SIENDO LAS 5:00 P.M.

SECRETARIA